



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2018/000626 (23/2018)

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto simplificado (Art. 159 LCSP)
Múltiples criterios. Varios criterios de adjudicación (Oferta económica/Mejoras)

OBJETO

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE SEVILLA

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

- Fátima López Marcos-- Adjunta a la Jefatura del Servicio de Alcaldía

Vocales:

- Ana Rosa Ambrossiani Fernández- por delegación de la Secretaría General
- Rocío Guerra Macho-por delegacion de la Intervención General
- Pablo Rodriguez Zulategui- Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines
- María Ugart Portero-Adjunta a la Jefatura del Servicio de Gobierno Interior
- Diego Gómez García-Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes

Secretaria:

- Sofía Navarro Roda- Jefa del Servicio de Contratación

– *No hay licitadores asistentes*

ANUNCIO DE LICITACION:

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-07-2018

Sevilla, a 21/09/2018
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

RESOLUCION DE LA MESA

Código Seguro De Verificación:	EoLiBd01D3XnRVqbJicGWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	21/09/2018 13:48:45
	Sofia Navarro Roda	Firmado	21/09/2018 13:36:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EoLiBd01D3XnRVqbJicGWw==		





Por la Presidencia se declara abierto el acto poniendo de manifiesto el informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2018 emitido por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial, del siguiente tenor literal:

“Nº Expediente: 2018/000626 (23/2018) Título: CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE SEVILLA” VALORACIÓN TÉCNICA DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Con fecha 11 de septiembre de 2018 se ha concedido trámite de audiencia a la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L., cuya oferta ha resultado incurso en valores anormales o desproporcionados a fin de que acredite entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación debe acreditar de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del ANEXO I del PCAP que rige la licitación. A tal efecto, se deberá aportar la documentación que asimismo se señala en dicho apartado. Con fecha 14 de septiembre de 2018 ha sido presentada la justificación de su oferta por dicho licitador indicado en base a los siguientes extremos y alegaciones:

1. *Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación. En la justificación de precios no se reduce el coste/hora de contratación de los profesionales que llevarán a cabo las distintas actividades objeto del contrato, respetando así los costes salariales del Convenio Colectivo de aplicación.*

Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad. En la documentación presentada, se detallan los gastos ocasionados por la ejecución del servicio contratado, lo que permite valorar la baja en la oferta económica. Para justificar dicha baja argumentan que disponen de precios reducidos acordados con sus proveedores, cuyos presupuestos se adjuntan, que han sido mantenidos para efectuar la oferta sin margen de beneficio.

3. *Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato. Presentan una relación de trabajos efectuados en los últimos tres años con empresas privadas cuyo alto volumen les permite minorar el beneficio obtenido en contratos ejecutados con la Administración Pública. Asimismo, disponen de personal cualificado con más de 10 años de experiencia en contratos similares e indican que todos sus trabajadores están contratados en plantilla, respetando así las condiciones laborales más favorables. Asimismo, manifiestan estar al corriente en pago de deudas para el ejercicio de su actividad empresarial.*

Documentación que se acompaña:

- a. *Cálculo de horas y costes asociados*
- b. *Resumen de la documentación justificativa del ahorro*
- c. *Listado de condiciones especialmente favorables*

Código Seguro De Verificación:	EoLiBd01D3XnRVqbJicGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	21/09/2018 13:48:45	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	21/09/2018 13:36:19	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EoLiBd01D3XnRVqbJicGw==			



A la vista de la documentación aportada por la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L., y a las alegaciones formuladas, se considera que justifica suficientemente su oferta, quedando admitida a la licitación. Es todo cuanto tenemos que informar. En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL. Fdo.: M^{ra} José Cacharrón Gil”

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa resuelve:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

1. Proponer la adjudicación del contrato de las “SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE SEVILLA”, a favor de la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L., al haber justificado su oferta incurso en presunta anormalidad, a la vista de la documentación aportada por dicha empresa y del informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2018 emitido por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
2. Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación que se especifica en el artículo 159.4. de la LCSP

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fátima López Marcos

Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	EoLiBd01D3XnRVqbJicGWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	21/09/2018 13:48:45	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	21/09/2018 13:36:19	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EoLiBd01D3XnRVqbJicGWw==			